



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO N° 2.483
Litueche, 27 de Diciembre de 2019

APRUEBA REGLAMENTO N° 1 –
FIJA LA PLANTA DEL PERSONAL DE
LA MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

CONSIDERANDO:

- D. F. L. 252 de fecha 19 de octubre de 1981, Fija Planta de Personal para la Municipalidad de Litueche.
- D. F. L 6-18.382 de fecha 19 de julio de 1986, Modifica Plantas del Personal de las Municipalidades; Que Indica de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
- D. F. L. 302-19.321 de fecha 10 de octubre de 1994, Adecua, Modifica y Establece Planta de Personal de la Municipalidad de Litueche.
- Decreto Alcaldicio N° 781 de fecha 12 de abril de 2012, CREASE el cargo de Juez de Policía Local.
- Decreto Alcaldicio N° 782 de fecha 12 de abril de 2012, CREASE el cargo de Secretario de Abogado de Policía Local.
- Decreto Alcaldicio N° 1.248 de fecha 01 de agosto de 2005, NOMBRASE a contar del 01 de agosto de 2005 en el cargo de Administrador Municipal, Grado 9 E. M. Planta Directivo, a Don Guillermo Hernán Reyes Vidal.
- Decreto Alcaldicio 1.080 de fecha 30 de abril de 2014, que Modifica la Planta del Personal de la Municipalidad de Litueche fijada por el D. F. L. N° 302-19.321 de fecha 10 de octubre de 1994, y la CREACIÓN de los cargos en la planta directiva de: Director de Control, Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de mayo de 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 598 de fecha 14 de julio de 2016, Modifica Planta, Encasilla y Adecua Personal Municipal que Indica.
- Decreto Alcaldicio N° 1.128 de fecha 30 de diciembre de 2016, Modifica Decreto Alcaldicio N° 598, que Modifica, Encasilla y Adecua Personal Municipal que Indica.
- Decreto Alcaldicio N° 1.129 de fecha 30 de diciembre de 2016, que Ascende a Funcionarios que Indica y Declara Vacancia Especial.
- Decreto Alcaldicio N° 1.130 de fecha 30 de diciembre de 2016, que Encasilla Personal Municipal que Indica.
- Decreto Alcaldicio N° 1.428 de fecha 29 de diciembre de 2017, Encasílese.
- Decreto Alcaldicio N° 620 de fecha 27 de mayo de 2017, que aprueba la Constitución del Comité Bipartito para la elaboración de la planta de personal.
- Decreto Alcaldicio N° 486 del 02 de mayo de 2019, que modifica la Constitución del Comité Bipartito.
- El Acuerdo N° 170/2019 de la Sesión Ordinaria N° 107 del Concejo Municipal de Litueche de fecha 13 de noviembre de 2019, en el que aprueba el presente Reglamento propuesto por el Sr. Alcalde.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

VISTOS:

La normativa legal municipal, establecida en la Constitución Política de la República, en particular los artículos 118 a 122; las Modificaciones introducidas por la ley No 20.922, a la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1, Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, publicada en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006. Lo establecido en el art. 49 bis de la ley N°18.695, agregado por la Ley N.º 20.922 publicada en el Diario Oficial con fecha 25 de mayo de 2016 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Dictamen Contraloría General de la República N° 17.773 de fecha 13 de julio de 2018, Dictamen Contraloría General de la República N° 6.554 de fecha 07 de marzo de 2019, Dictamen Contraloría General de la República N° 85844N16 de fecha 28 de noviembre de 2016. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular.

DECRETO:

APRUEBASE EL REGLAMENTO N° 1, QUE FIJA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

**TITULO I
DE LA ACTUAL PLANTA DE PERSONAL**

Artículo 1°: La actual planta de personal de la Municipalidad de Litueche, se encuentra aprobada por DFL. N ° 302-19.321, Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 10 de octubre de 1994, y sus modificaciones:

PLANTA	CARGO	Grado	Nº CARGOS
ALCALDE	ALCALDE	6º	1
DIRECTIVO	JUEZ POLICIA LOCAL	8º	1
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	8º	1
	SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION	8º	1
	SECRETARIO MUNICIPAL	8º	1
	DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	8º	1
	DIRECTOR DE CONTROL	8º	1
	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	8º	1
PROFESIONALES	PROFESIONAL	11º	1
	SECRETARIO ABOGADO JUZGADO	11º	1
JEFATURAS	JEFATURAS	10º	2
	JEFATURAS	11º	3
TECNICO	TECNICO	12º	1
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVOS	13º	2





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

PLANTA	CARGO	Grado	Nº CARGOS
	ADMINISTRATIVOS	14°	3
	ADMINISTRATIVO	16º	1
	ADMINISTRATIVO	17º	1
	ADMINISTRATIVO	18º	1
AUXILIARES	AUXILIARES	14º	3
	AUXILIAR	15°	1
	AUXILIAR	16º	1
	AUXILIAR	19º	1
	AUXILIAR	20°	1
TOTAL CARGOS			31

Los siguientes cargos de la actual Planta de Personal poseen requisitos específicos de acuerdo a lo establecido en el DFL.Nº302 -19.321 de 1994 de la Municipalidad de Litueche.

PLANTA	CARGO	GRADO	REQUISITOS
Directivos	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación.	8º	Tres años a lo menos de experiencia en el Nivel municipal y Curso de Computación.
Administrativos	Administrativo	18º	Curso de Computación
Auxiliares	Auxiliar	16º	Requerirá licencia de conducir Clase A y a lo menos dos años de experiencia laboral

Artículo 2°: La planta de personal señalada en el artículo anterior, fue modificada por el artículo 7° de la ley N°19.602; Ley N°20.742 que introduce modificaciones, entre otras, al artículo 16°; y, el artículo 10° de la ley No 20.554.

TITULO II

DE LA CREACION Y NOMINACION DE CARGOS

Artículo 3°: De conformidad con las facultades descritas en el presente reglamento y en la ley N°18.695, créanse los siguientes cargos en la planta de personal:

PLANTA	CARGO	GRADO	Nº CARGOS
DIRECTIVOS	Director de Obras Municipales	8º	1
	Director de Tránsito y Transporte Público	8º	1
PROFESIONALES	Profesional Dirección de Obras Municipales	11º	1
	Profesional Secretaría de Planificación y Coordinación	11º	1
JEFATURAS	Jefe Departamento de Tesorería	11º	1
	Jefe Departamento de Adquisiciones, Abastecimiento, Inventario y Bodega	11º	1
	Jefe de deportes	11º	1
TECNICO	Genérico	11°	1
ADMINISTRATIVOS	Administrativo	14º	1
	Administrativo	18	1
Total Cargos			10





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Artículo 4º: MODIFIQUESE, el grado del Profesional Secretario Abogado tribunal, quedando de la siguiente forma:

PLANTA	NOMBRE CARGO	GRADO ACTUAL	GRADO NUEVO
PROFESIONAL	SECRETARIO ABOGADO TRIBUNAL	11°	9°

Artículo 5º: FIJANSE, los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan:

PLANTA	NOMBRE CARGO	GRADO	REQUISITOS ESPECIFICOS
DIRECTIVOS	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	8°	Requerirá los requisitos que estipula la ley General de Urbanismo y Construcción y la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	8°	Requerirá dos años de experiencia en Cargos Directivos.
	SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION	8°	Lo Establecido por Ley
PROFESIONALES	PROFESIONAL DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	11°	Requerirá alternativamente Título de Arquitecto, Ingeniero Constructor, Constructor Civil u otra carrera afín.
	PROFESIONAL SECRETARIA DE PLANIFICACION Y COORDINACION	11°	Requerirá alternativamente Título de Arquitecto, Ingeniero Constructor, Constructor Civil u otra carrera afín.
JEFATURAS	JEFE DEPARTAMENTO DE TESORERIA	11°	Requerirá experiencia en el cargo con título técnico o profesional
	JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ABASTECIMIENTO, INVENTARIO Y BODEGA	11°	Requerirá experiencia de 3 años en compras públicas.
	JEFE DE DEPORTE	11°	Requerirá Título Profesional o de Nivel Técnico relacionado con una Carrera de la Actividad Física como Educación Física o Técnico en Deporte
TECNICO	GENERICO	11°	Título Establecido por Ley
ADMINISTRATIVOS	GENERICO	14°	Sin Requisito
	GENERICO	18°	Sin Requisito

Artículo 6º: ELIMINESE, los requisitos específicos a los siguientes Cargos de la Planta actual:

PLANTA	CARGO	GRADO
Directivos	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación.	8°
Administrativos	Administrativo	18°
Auxiliares	Auxiliar	16°





TITULO III

DE LOS CARGOS VACANTES Y CONCURSOS PUBLICOS

Artículo 7 °: Tal como se indica en la letra c) del presente reglamento y en el artículo 49 ter de la ley N°18.695, una vez practicado el procedimiento de encasillamiento, los cargos que queden vacantes se proveerán con los funcionarios señalados en la letra a) anterior, de acuerdo a los artículos 51, 52, 53 y 54 de la ley No 18.883. Si después de este procedimiento quedaren aún cargos vacantes, éstos se proveerán en conformidad a lo estatuido en el Párrafo I del Título II de la citada ley, esto es, concursos públicos.

TITULO IV

DE LA PLANTA DE PERSONAL QUE SE ESTABLECE

Artículo 8°: Establécese, la planta de personal de la Municipalidad de Litueche:

PLANTA	CARGO	Grado	Nº CARGOS
ALCALDE	ALCALDE	6º	1
DIRECTIVO	JUEZ POLICIA LOCAL	8º	1
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	8º	1
	SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION	8º	1
	SECRETARIO MUNICIPAL	8º	1
	DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	8º	1
	DIRECTOR DE CONTROL	8º	1
	DIDECO	8º	1
	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	8º	1
	DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICOS	8º	1
PROFESIONALES	PROFESIONAL	11º	1
	SECRETARIO ABOGADO JUZGADO	9º	1
	PROFESIONAL DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	11º	1
	PROFESIONAL SECRETARIA DE PLANIFICACION Y COORDINACION	11º	1
JEFATURAS	JEFATURA	10º	2
	JEFATURA	11º	3
	JEFE DEPARTAMENTO DE TESORERIA	11º	1
	JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ABASTECIMIENTO, INVENTARIO Y BODEGA	11º	1
	JEFE DE DEPORTE	11º	1
TECNICOS	GENERICICO	11º	1
	TECNICO	12º	1
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	13º	2
	ADMINISTRATIVO	14º	4
	ADMINISTRATIVO	16º	1
	ADMINISTRATIVO	17º	1
	ADMINISTRATIVO	18º	2
AUXILIARES	AUXILIAR	14º	3
	AUXILIAR	15º	1
	AUXILIAR	16º	1
	AUXILIAR	19º	1
	AUXILIAR	20º	1
GABINETE PSICO-TECNICO		8 Horas	1
TOTAL CARGOS			42



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



TITULO FINAL

DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL REGLAMENTO Y LA NUEVA PLANTA DE PERSONAL

GENERALIDADES



Artículo 9°: El presente Reglamento estará sometido al trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República y se publicará en el Diario Oficial.

Artículo 10°: El presente reglamento municipal que fija la planta de personal de la Municipalidad de Litueche entrará en vigencia el 1° de enero del año siguiente al de su publicación en el Diario Oficial y que **DEROGA** la actual planta vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, PUBLIQUESE Y TOMESE RAZÓN



LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/CSM/LUS/RPV/ACR

Distribución:

- Todas las dependencias Municipales

